



**EMPRENDIMIENTO JUVENIL EN LA ERA DE LA
TRANSFORMACIÓN DIGITAL, LA IA
Y LA INDUSTRIA 5.0**

A CORUÑA, 23 Y 24 DE ABRIL DE 2026

Índice de contenido

1. ¿Qué es EIJE?	3
2. ¿Cómo surgió EIJE?	3
3. Instituciones de educación superior socias de la Red EIJE	4
4. Ediciones anteriores	4
5. ¿Por qué participar en el EIJE?	5
6. BASES DEL CONCURSO EIJE 2026	7
6.1. Objetivos del EIJE	7
6.2. Celebración del EIJE	7
6.3. La Comisión Permanente	7
6.4. Comité Local del EIJE 2026	8
6.5. Participación	9
6.5.1. Número y tipo de iniciativas	9
6.5.2. Requisitos	9
6.5.2.1. Participación general	9
6.5.2.2. Participación excepcional por invitación	9
6.6. Categorías de presentación	10
6.6.1. Ideas de negocio	10
6.6.2. Proyectos	11
6.6.3. Adscripción y competición	12
6.7. Participación	13
6.7.1. Recepción de proyectos e inscripción	13
6.7.2. Fases del concurso	14
6.7.2.1. Presentación de propuestas (semifinal)	14
6.7.2.2. Selección de las candidaturas a la final	15
6.7.2.3. Requisitos y condiciones de la final	15
6.7.3. Evaluación	15
6.7.3.1. El jurado	16
6.7.3.2. Criterios y baremo	16
6.7.3.3. Otras puntuaciones	17
6.7.4. Deliberación, premios y cuantías	17
7. Costes de participación	18
8. Comunicaciones	19
8.1. Características y requisitos	19
8.2. Valoraciones y selección. Comité Científico	20
9. Contactos / Información	21
ANEXO 1	22

1. ¿Qué es EIJE?

El **Encuentro Internacional de Jóvenes Emprendedores (EIJE)** es más que un evento, ¡es un espacio para transformar ideas en realidad y conectar a la juventud emprendedora con un ecosistema global!

Cada año, alrededor de 250 participantes de Portugal y España se reúnen en EIJE, **incluyendo estudiantes de educación superior, profesores y emprendedores, inversores, gestores y entidades gubernamentales**. Es un evento académico y de formación que tiene como meta **fomentar el espíritu emprendedor y la innovación**. El objetivo principal es desarrollar las capacidades empresariales, de comunicación y de trabajo en equipo, dando a los participantes la oportunidad de presentar y poner a prueba sus ideas o proyectos empresariales en un entorno internacional y colaborativo.

Continuando con la tradición del EIJE de promover el intercambio de ideas innovadoras entre estudiantes portugueses y españoles, la **edición 2026 – XII EIJE** está dedicada al tema **“Emprendimiento juvenil en la era de la transformación digital, la IA y la industria 5.0”**.

Esta edición está organizada por la [Fundación Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña \(en adelante, ERLAC\)](#) y tendrá lugar los **días 23 y 24 de abril de 2026**.

2. ¿Cómo surgió EIJE?

Creado en **2014**, el EIJE es un **proyecto colaborativo** que nace por iniciativa conjunta de la Escola Superior de Ciências Empresariais (ESCE) do Instituto Politécnico de Viana do Castelo (IPVC) y la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Santiago de Compostela (USC).

Desde entonces, las distintas instituciones de enseñanza superior de **Portugal y España** que componen la **Red EIJE** lo organizan anualmente de forma alterna y con un enfoque de cooperación. El grupo se amplía cada año con la incorporación de nuevas entidades, con el fin de crear una **red internacional de jóvenes emprendedores** en el seno de la cual sea posible **intercambiar conocimientos y experiencias**.

3. Instituciones de educación superior socias de la Red EIJE

La Red EIJE cuenta actualmente con representantes de las siguientes instituciones de educación superior de Portugal y España:

- [Instituto Politécnico da Guarda \(IPG\).](#)
- [Instituto Politécnico de Bragança \(IPB\).](#)
- [Instituto Politécnico de Coimbra \(IPC\) | Instituto Superior de Contabilidade e Administração de Coimbra \(ISCAC, Coimbra Business School\) e Escola Superior de Educação de Coimbra \(ESEC\).](#)
- [Instituto Politécnico de Viana do Castelo \(IPVC\) - Escola Superior de Ciências Empresariais \(ESCE\).](#)
- [Instituto Politécnico de Viseu \(IPV\) – Escola Superior de Tecnologia e Gestão de Viseu \(ESTGV\).](#)
- [ISLA Santarém.](#)
- [Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña \(ERLAC\).](#)
- [Universidade da Coruña \(UDC\).](#)
- [Universidade Católica Portuguesa - Centro Regional de Braga \(UCP\).](#)
- [Universidad de Salamanca \(USAL\) - Escuela Politécnica Superior de Zamora.](#)
- [Universidade de Santiago de Compostela \(USC\).](#)
- [Universidade de Vigo - Faculdade de Ciencias Económicas e Empresariais.](#)

4. Ediciones anteriores

2014	I EIJE	SANTIAGO DE COMPOSTELA (ESPAÑA)
2015	II EIJE	A CORUÑA (ESPAÑA)
2016	III EIJE	VALENCA DO MIÑO (PORTUGAL)
2017	IV EIJE	BRAGA (PORTUGAL)
2018	V EIJE	VIGO (ESPAÑA)
2019	VI EIJE	BRAGANCA(PORTUGAL)
2020	-	COVID 19
2021	VII EIJE	ONLINE (PANDEMIA)
2022	VIII EIJE	ZAMORA (ESPAÑA)
2023	IX EIJE	UISEU (PORTUGAL)
2024	X EIJE	SANTIAGO DE COMPOSTELA (ESPAÑA)
2025	XI EIJE	COIMBRA (PORTUGAL)

5. ¿Por qué participar en el EIJE?

Para estudiantes

Participar en el EIJE supone una oportunidad única para transformar ideas en proyectos reales y acercarse al mundo empresarial desde una perspectiva práctica e innovadora. El concurso les permite:

- Desarrollar **competencias clave** como el emprendimiento, la creatividad, el trabajo en equipo y la toma de decisiones.
- Aplicar conocimientos académicos a **retos reales del entorno empresarial**.
- Recibir **mentorización y feedback especializado** por parte de personas profesionales y expertas.
- Mejorar su **empleabilidad** y visibilidad ante empresas, inversores y entidades colaboradoras.
- Formar parte de una **red interuniversitaria** que fomenta la innovación y el intercambio de ideas.

Para docentes

El EIJE representa un espacio de conexión entre la docencia, la investigación y la transferencia de conocimiento. Para el profesorado, participar en el concurso implica:

- Integrar el **emprendimiento y la innovación** en el proceso formativo.
- Potenciar el **aprendizaje experiencial** y el trabajo por proyectos.
- Acompañar y orientar a los estudiantes en el desarrollo de iniciativas con **impacto real**.
- Favorecer la **colaboración interinstitucional** y el trabajo en red con otros docentes y expertos.
- Contribuir activamente a la **misión social y económica** de la universidad.

Para el jurado

Formar parte del jurado del EIJE es una ocasión para contribuir activamente al impulso del emprendimiento universitario y a la detección de talento emergente. La participación como jurado supone:

- **Evaluar nuevas ideas de negocio** surgidas en las entidades de educación superior participantes, bien por iniciativa autónoma de sus estudiantes o bien como resultado de distintos programas de fomento del emprendimiento de dichas instituciones.
- Evaluar **proyectos innovadores** desarrollados en el ámbito académico con potencial de crecimiento.
- Aportar una **visión experta y multidisciplinar** en la valoración de ideas y modelos de negocio.
- Contribuir al desarrollo y mejora de las propuestas mediante una **evaluación constructiva y formativa**.

- Establecer contacto con **estudiantes, docentes, emprendedores y entidades del ecosistema empresarial.**
- Reforzar el compromiso con la **innovación, la educación y la transferencia de conocimiento.**

Para ponentes

Participar como ponente en el EIJE ofrece un espacio privilegiado para compartir experiencia, conocimiento y buenas prácticas con la comunidad universitaria y de educación superior y emprendedora. Para las y los ponentes, el EIJE supone:

- La oportunidad de **inspirar y formar** a estudiantes y jóvenes emprendedores/as.
- Difundir conocimiento especializado en áreas clave como **emprendimiento, innovación y gestión empresarial.**
- Posicionar su perfil profesional o institucional como **referente en su ámbito de especialización.**
- Conectar con **talento emergente** y con otros profesionales del sector académico y empresarial.
- Formar parte de un **evento de referencia** que promueve el desarrollo económico y social a través del conocimiento.

Para entidades y empresas patrocinadoras

El EIJE ofrece una plataforma estratégica para apoyar el talento emergente y posicionarse como agentes activos del ecosistema emprendedor. Patrocinar el encuentro significa:

- Acceder a **talento joven y altamente cualificado.**
- Asociar la marca a valores de **innovación, formación y emprendimiento.**
- Ganar **visibilidad** en el ámbito académico y empresarial a nivel nacional e internacional.
- Contribuir al desarrollo de **proyectos innovadores con potencial de impacto económico y social.**
- Establecer **vínculos** con universidades e instituciones de educación superior, centros de investigación y futuras/os emprendedoras/es.

6. BASES DEL CONCURSO EIJE 2026

6.1. Objetivos del EIJE

El objetivo principal de este encuentro es **contribuir a la formación** de los/as estudiantes participantes, permitiéndoles adquirir y desarrollar habilidades y conocimientos vinculados al ámbito empresarial. Entre ellos:

- **Fomentar el espíritu emprendedor y la innovación** entre estudiantes y jóvenes profesionales.
- **Potenciar competencias clave**, como la comunicación, el liderazgo, el trabajo en equipo y la capacidad de resolución de problemas.
- **Impulsar la cooperación transfronteriza y el intercambio académico** entre instituciones de educación superior de Portugal y España.
- **Ofrecer un espacio seguro** para presentar, desarrollar y validar ideas y proyectos de negocio innovadoras, promoviendo la experimentación y la creatividad.
- **Facilitar el acceso a redes de contacto y mentoría**, conectando a los participantes con académicos, profesionales y expertos del ecosistema empresarial.

6.2. Celebración del EIJE

Fecha

En la presente edición, el EIJE se celebrará en **A Coruña** el **jueves 23 de abril** y el **viernes 24 de abril**.

Lugar

El desarrollo del concurso -exposición de los trabajos, final y deliberación del jurado-, así como la entrega de premios y las ponencias y actividades formativas tendrán lugar en la [Cidade das TIC](#). La bienvenida tendrá lugar en el Paraninfo de la Universidade da Coruña.

Toda la información sobre lugares y actividades puede consultarse en el programa oficial publicado en la [web del encuentro](#).

6.3. La Comisión Permanente

Durante todo el desarrollo del EIJE 2026 se actúa bajo la dirección y supervisión de una Comisión Permanente, con representación de las diferentes instituciones pertenecientes a la Red. Sus **funciones** son las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de los fines, normas y acuerdos del encuentro entre una edición y la siguiente.

- Planificar, coordinar y supervisar la organización general del encuentro y de sus distintas actividades.
- Aprobar el programa científico, académico o técnico del encuentro, así como sus modificaciones.
- Proponer y designar, cuando proceda, a los miembros de las comisiones científicas, técnicas y del jurado.
- Establecer los criterios generales de evaluación, participación y selección de trabajos, ideas o proyectos y velar por su cumplimiento.
- Resolver las incidencias, consultas o situaciones no previstas que se produzcan durante la preparación o celebración del encuentro.
- Garantizar la transparencia, calidad y rigor científico del congreso.
- Representar institucionalmente al congreso ante entidades colaboradoras, patrocinadores y organismos públicos o privados.
- Aprobar la memoria final, conclusiones y, en su caso, las actas del encuentro.
- Cualquier otra función necesaria para el correcto desarrollo del encuentro que no esté expresamente atribuida a otro órgano.

Composición

La Comisión Permanente estará formada por los decanos/as, directores/as y presidentes/as de los centros participantes o persona en quien deleguen, a razón de una persona por cada institución.

Funcionamiento

Las y los integrantes de la Comisión Permanente tendrán **igualdad de voz y voto** en las decisiones que adopten, garantizando una representación equilibrada de las distintas instituciones y áreas participantes.

En caso de que algún miembro no pueda asistir a una reunión o desempeñar sus funciones, podrá designar a otra persona en su nombre, quien ejercerá los mismos derechos y obligaciones durante su participación.

6.4. Comité Local del EIJE 2026

El Comité Local estará formado por el decano-director de ERLAC y el equipo de PDI, PAS y alumnos/as designados/as al efecto, quienes figurarán en la web oficial del EIJE.

La misión de este Comité Local es la propuesta y organización del encuentro y la coordinación de todas las actividades programadas. Igualmente, impulsará la publicación de las comunicaciones recibidas y aprobadas por el Comité Permanente.

6.5. Participación

6.5.1. Número y tipo de iniciativas

Cada institución podrá presentar un **máximo de cinco (5) propuestas en total entre ideas y proyectos**, de las cuales podrán corresponder a la categoría de proyectos un máximo de dos (2).

6.5.2. Requisitos

La convocatoria está dirigida **exclusivamente al estudiantado matriculado** en estudios oficiales de grado, máster o doctorado que pertenezca a los **centros de educación superior participantes en el Encuentro** (instituciones de educación superior asociadas al EIJE). Solo en la categoría de Proyectos se permitirá la participación de **personas recién egresadas**, cuando no hayan transcurrido más de **tres años** desde la obtención del título.

6.5.2.1. Participación general

Las personas participantes deberán:

1. Estar matriculadas durante el curso académico vigente en alguno de los centros de educación superior participantes.
2. Presentar una carta firmada por un representante de la institución superior a la que pertenecen, salvo en los casos de participación por invitación (ver punto 6.5.2.2).
3. Cumplir con los plazos y condiciones establecidos en la convocatoria.
4. Presentar una propuesta original conforme a las bases del concurso.
5. Presentar un vídeo resumen de un minuto con la propuesta, de acuerdo con las especificaciones y requisitos técnicos que se pueden consultar en la web del encuentro.

6.5.2.2. Participación excepcional por invitación

No obstante lo anterior, existe la posibilidad de que **personas no pertenecientes a los centros inscritos** puedan participar, de manera excepcional y por invitación. Para ello, deberán realizar una **previa solicitud formal a la organización**, conforme a lo siguiente:

- La persona interesada deberá enviar una **solicitud motivada** junto con la documentación de la idea o proyecto, según la categoría a la que desee concurrir.
- La organización remitirá la candidatura a la **Comisión Permanente**, que valorará su admisión.
- La **decisión** de la Comisión se comunicará al candidato/a.

6.6. Categorías de presentación

A lo largo del curso académico, los/as estudiantes desarrollan, de manera individual o en equipo, ideas y proyectos empresariales innovadores en el marco de sus respectivos centros. Este proceso se realiza con el acompañamiento y la supervisión del profesorado o de un/a tutor/a designado/a, quien orienta el trabajo y certifica su participación.

Durante el **periodo de preparación**, las/os participantes trabajan en la definición y validación de su propuesta, analizando su viabilidad técnica, económica y comercial, estructurando el modelo de negocio y elaborando la documentación y los materiales necesarios para su correcta presentación.

El proceso culmina con la **exposición pública** de las ideas y proyectos en el EIJE, donde los equipos deberán defender su propuesta ante un **jurado especializado**. Para ello, dispondrán de un tiempo previamente establecido por la organización, durante el cual presentarán los aspectos clave de su iniciativa, destacarán su valor diferencial y responderán a las preguntas formuladas por el jurado.

La idea o proyecto podrá presentarse:

- De forma individual, o
- En equipo, con un **máximo de cuatro integrantes**.

Todas las personas integrantes deberán figurar debidamente identificadas en el formulario oficial de inscripción dentro del plazo establecido. Una vez finalizado dicho plazo, cualquier modificación o incorporación quedará sujeta a validación de la Comisión Permanente.

Las personas participantes podrán presentar sus propuestas en el marco de alguna de las siguientes categorías: **idea de negocio o proyecto**. En cualquiera de los dos casos, **las iniciativas deberán alinearse con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** señalados en el [ANEXO I](#) del presente Reglamento.

6.6.1. Ideas de negocio

Características

Se considerarán **IDEAS DE NEGOCIO** aquellas propuestas que se encuentren en una **fase inicial de desarrollo**, orientadas a la creación de nuevos productos, servicios o modelos de negocio, y que sean susceptibles de ser incubadas o desarrolladas en el futuro, pero que **no hayan sido implementadas ni presentadas previamente** en otros contextos, tales como concursos de ideas, programas de incubación u otras convocatorias similares.

Perfil de los equipos

Esta categoría está dirigida **exclusivamente a estudiantes universitarios/as de Grado** perteneciente a los centros universitarios participantes.

Requisitos

Las candidaturas presentadas en esta categoría deberán contener los siguientes elementos:

- Identificación de un problema
- Segmentación de mercado
- Solución
- Propuesta de valor

Complementariamente, podrán incorporar herramientas de análisis y validación temprana, como:

- Análisis DAFO (SWOT) que permita evaluar la viabilidad preliminar de la propuesta.
- Análisis CAME (Corregir, Afrontar, Mantener y Explotar), para demostrar capacidad estratégica en la toma de decisiones iniciales.
- *Focus group* o entrevistas exploratorias con potenciales usuarios.
- Análisis preliminar de mercado o segmentación de clientes.

En esta categoría se valorarán especialmente la **originalidad**, la **claridad en la detección del problema** y la **coherencia estratégica** inicial de la propuesta.

6.6.2. Proyectos

Características

Se considerarán **PROYECTOS** aquellas propuestas que se encuentren en una fase de desarrollo más avanzada, incluyendo alguno de los siguientes supuestos:

- Ideas ya implementadas o en fase de validación.
- Propuestas desarrolladas con un plan de negocio activo.
- Ideas presentadas en ediciones pasadas del EIJE que hayan alcanzado mayor madurez.
- Aquellas que se encuentren en incubación o hayan sido presentadas en instancias, concursos o programas similares.
- Iniciativas que, aun habiendo avanzado en su desarrollo, no hayan generado facturación hasta la fecha.

Perfil de los equipos

Esta categoría está dirigida a personas matriculadas en algún **grado, posgrado, doctorado o aquellas recién egresadas** (con menos de tres años desde la obtención del título), pertenecientes a los centros universitarios participantes.

Las candidaturas de esta categoría deberán estar respaldadas por un **modelo de negocio** desarrollado conforme a la metodología **Lean Canvas** y deberán acompañarse de prototipos, ejemplos materiales o soportes visuales que permitan ilustrar de manera clara el proyecto presentado.

Además, se exigirá un mayor nivel de profundidad analítica, que podrá incluir herramientas como:

- Análisis DAFO.
- Proyección económica y financiera a cinco años.
- Estimación detallada de costes iniciales de puesta en marcha y estructura de gastos.
- Estrategia de monetización y previsión de ingresos.
- Análisis de mercado más desarrollado.
- Desarrollo de un Producto Mínimo Viable (MVP).
- Diseño de una *landing page* funcional o prototipo digital.
- *Roadmap* de implementación o plan de hitos.

Asimismo, en esta categoría será **obligatorio** especificar el **origen** del proyecto, indicando expresamente si el mismo procede de:

- Una incubadora o aceleradora.
- Un programa de posgrado.
- Una iniciativa desarrollada en colaboración o a partir de una empresa

En esta modalidad se valorará especialmente el grado de **madurez del proyecto**, la coherencia del modelo de negocio, la viabilidad económica y el nivel de validación alcanzado.

6.6.3. Adscripción y competición

Se establece que las ideas de negocio y los proyectos competirán, en la fase semifinal, en **salas diferenciadas**. Cada modalidad y, por tanto, cada sala, contará con **jurados específicos, distintos e independientes**, con el fin de garantizar una **valoración especializada** y adecuada a la naturaleza, nivel de desarrollo y objetivos de cada propuesta.

La **adscripción de cada candidatura a su categoría correspondiente** será revisada inicialmente por el Comité Local, que elevará su resolución al Comité Permanente para su validación.

No podrán inscribirse las personas ganadoras en alguna de las últimas dos ediciones del EIJE en la misma categoría donde hayan sido premiadas. Los equipos vencedores en la categoría de idea de negocio de ediciones anteriores podrán concurrir este año en la categoría de proyectos.

6.7. Participación

6.7.1. Recepción de proyectos e inscripción

La **inscripción** al concurso EIJE 2026 se realizará de forma **gratuita** y a través del **formulario** oficial habilitado por la organización, en la **página web del Encuentro**, <https://eijecoruna26.com/>, dentro del plazo establecido en la convocatoria.

- **Procedimiento de inscripción**

Cada institución participante en el EIJE podrá inscribir un **máximo de cinco (5) equipos** de estudiantes, compuestos por un **máximo de cuatro (4) integrantes** cada uno. El **total de propuestas** -ideas + proyectos- presentadas por cada institución se corresponderá con el anteriormente señalado: un máximo de cinco (5), de las cuales podrán ser proyectos un máximo de dos (2).

La idea y/o proyecto de negocio podrá presentarse de forma individual o en grupo, debiendo completarse en el formulario de inscripción la siguiente información:

- Nombres completos de todos los miembros del equipo (máximo 4 personas).
- Curso y titulación de cada integrante del grupo.
- Nombre del tutor/a que acompaña la propuesta.
- Correo electrónico y número de teléfono de contacto de todos los miembros del grupo.
- Nombre de la idea o proyecto y breve descripción, en un párrafo de máximo 5 líneas.
- Memoria o resumen ejecutivo de la idea de negocio o proyecto, de máximo 500 palabras, tipo de letra Times New Roman, cuerpo 12, interlineado 1,5, márgenes izquierdo y derecho 3 centímetros.
- Vídeo explicativo tipo *pitch* de la idea de negocio o proyecto (ver especificaciones técnicas del vídeo en la web del EIJE).
- Adjuntar modelos de validación y análisis utilizados para desarrollar la idea o proyecto (ver plantillas de documentos en la página web del EIJE).
- Autorización o denegación de permisos para la publicación, en la web, redes sociales o difusión a medios, del título y/o contenido del proyecto, así como de fotografías y vídeos del evento.

La inscripción se considerará válida únicamente cuando el formulario esté debidamente cumplimentado y se haya adjuntado toda la documentación requerida dentro del plazo establecido.

- **Plazo de inscripción**

El plazo de inscripción se abrirá en la fecha indicada en la convocatoria y **se cerrará el viernes 27 de marzo a las 15:00 horas** (hora local española).

No se admitirán inscripciones fuera de plazo ni candidaturas incompletas.

- **Confirmación y aceptación**

La organización del EIJE confirmará la recepción de la candidatura mediante notificación electrónica.

La inscripción en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases, así como de las decisiones adoptadas por la organización y el jurado.

En el caso de ideas o proyectos que no se encuentren correctamente encuadrados en la categoría seleccionada, se procederá a su reasignación, que se notificará al equipo correspondiente.

En caso de no recibir notificación por parte de la organización, se entenderá que la candidatura ha sido admitida.

6.7.2. Fases del concurso

El concurso se estructura en una semifinal, a la que concurren todas las iniciativas admitidas a concurso, y una final.

6.7.2.1. Presentación de propuestas (semifinal)

El primer día del encuentro se expondrán las propuestas admitidas en diferentes salas y simultáneamente. Tal como se indica en el punto [6.6.3](#) de las presentes bases, **en esta fase las ideas de negocio y los proyectos competirán en salas diferenciadas**, con jurados específicos, distintos e independientes.

Las propuestas deberán ser defendidas mediante un **pitch presencial** ante el jurado del EIJE.

- Cada equipo dispondrá de un **tiempo máximo de 7 minutos**.
- El *pitch* deberá resumir de manera clara y concisa la idea o proyecto, destacando su innovación, viabilidad y potencial impacto.

- Tras la exposición, el jurado podrá formular preguntas a los/as participantes para profundizar en distintos aspectos de la idea o proyecto, por espacio no superior a 15 minutos.

La evaluación del *pitch* presencial, junto con la documentación entregada, determinará el **acceso a la fase final**. Teniendo en cuenta los criterios de evaluación, cada sala seleccionará **dos propuestas ganadoras: dos ideas o dos proyectos, una por cada país**.

La organización comunicará oficialmente los resultados y las indicaciones logísticas a los equipos seleccionados.

6.7.2.2. Selección de las candidaturas a la final

El último día, las ideas y proyectos seleccionados por los jurados en la fase anterior se presentarán en una **sesión plenaria**, con público y ante un jurado seleccionado específicamente para esta fase.

6.7.2.3. Requisitos y condiciones de la final

- **Pitch presencial.** Cada equipo o participante realizará un *pitch* presencial con el tiempo máximo establecido por la organización (máx. 7 minutos).
- **Materiales de apoyo.** Se podrán emplear presentaciones digitales (diapositivas), prototipos físicos o demostraciones, según lo autorizado por la organización.
- **Preguntas del jurado.** Al finalizar la exposición, el jurado podrá formular preguntas para evaluar en mayor profundidad los aspectos de innovación, viabilidad, impacto y sostenibilidad del proyecto.
- **Evaluación.** La puntuación de la presentación final será determinante para la adjudicación de premios y reconocimientos, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases del concurso.
- **Comunicación de resultados.** Tras la deliberación del jurado, la organización anunciará oficialmente las iniciativas ganadoras y entregará los reconocimientos correspondientes.
- En esta fase final solo se tendrán en cuenta las puntuaciones obtenidas, **con independencia de los países de procedencia de los equipos**.

6.7.3. Evaluación

La forma principal de evaluación de las iniciativas correrá a cargo del **jurado**, cuya conformación será de acuerdo a lo establecido en estas bases.

6.7.3.1. El jurado

Los jurados de cada sala en la fase de semifinal, así como el de la final, estarán compuestos por personas de perfil académico y/o profesional contrastado, representantes de sectores, instituciones, empresas y asociaciones relacionadas con los ámbitos de la educación superior, emprendimiento, empresarial, industrial, tecnológico, de innovación, financiero de apoyo al emprendimiento, etcétera.

Su designación corresponderá a la Comisión Permanente a propuesta del Comité Organizador Local.

Competiciones y evaluación

Las propuestas de ideas y proyectos serán evaluadas en cada sala por un jurado compuesto por 3 personas: una del equipo docente de un centro participante de Portugal, otra del equipo docente de un centro participante de España, y una tercera persona vinculada al mundo de la empresa.

Los centros universitarios podrán proponer sus candidaturas para formar parte del jurado. La organización será la encargada de designar a los miembros definitivos del jurado, tanto para la fase semifinal como para la final.

Se nombrará un **coordinador de cada jurado**, quien tendrá la responsabilidad de explicar al resto del jurado el reglamento, coordinar los tiempos de presentación, abrir y cerrar los turnos de preguntas y comunicar a la organización los candidatos seleccionados para las finales.

La organización procurará que los proyectos universitarios no sean evaluados por miembros del jurado pertenecientes al mismo centro académico. No obstante, en caso de que se produzca dicha coincidencia, podrán votar todos los miembros del jurado.

6.7.3.2. Criterios y baremo

El jurado evaluará las ideas de negocio y proyectos presentados conforme a un **baremo** donde habrán de calificarse los siguientes ítems, hasta un total de **20 puntos**:

- Grado de innovación de la idea o proyecto: 5 puntos máximo.
- Utilización de herramientas de análisis complementarias: 5 puntos máximo.
- Adecuación a los ODS: 5 puntos máximo.
- Presentación, comunicación y apoyo visual: 5 puntos máximo.

En la web del EIJE pueden consultarse los detalles del **Reglamento del jurado** para sus valoraciones.

* Ver anexo en web_Reglamento jurados_ideas de negocio.

* Ver anexo en web_Reglamento jurados_proyectos.

6.7.3.3. Otras puntuaciones

El Comité Organizador articulará sistemas complementarios de puntuación, como puede ser la votación del público, estableciendo criterios y vías de control para garantizar la equidad y transparencia y evitar la distorsión de la competición.

Las puntuaciones obtenidas a través de estos sistemas **computarán, exclusivamente, a efectos del máximo galardón de cada modalidad (idea o proyecto).**

En ningún caso el peso de estas puntuaciones complementarias podrá superar **el 20%** de la puntuación total.

6.7.4. Deliberación, premios y cuantías

Una vez finalizadas las presentaciones de la fase final, el jurado procederá a la deliberación conjunta, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases. La decisión del jurado será inapelable.

La **deliberación** se realizará **a puerta cerrada** y tendrá en cuenta tanto la documentación presentada como la defensa oral efectuada durante el *pitch* presencial, así como las respuestas ofrecidas a las cuestiones planteadas.

En la presente edición del EIJE se otorgarán premios diferenciados para las categorías de ideas de negocio y proyectos empresariales:

- **Categoría ideas de negocio:**
 - Una iniciativa ganadora absoluta.
 - Premio a la originalidad.
 - Premio a la alineación con los ODS e impacto social.
 - Premio a la implementación responsable de elementos de transformación tecnológica.

- **Categoría proyectos:**

- Una iniciativa ganadora absoluta.
- Premio a la viabilidad y proyección industrial.
- Premio a la implementación responsable de elementos de transformación tecnológica.

Las propuestas que resulten **ganadoras absolutas** de su categoría recibirán, cada una, la cuantía de **quinientos euros (500€)**. Por su parte, la cuantía de cada premio será de **doscientos euros (200€)**.

Que una propuesta resulte ganadora absoluta de una de las categorías no la excluye para recibir alguno de los otros premios correspondientes a su categoría, acumulando, así, más de una gratificación económica.

La ceremonia de **entrega de premios** tendrá lugar en el acto de clausura del EIJE, donde se anunciarán públicamente las candidaturas ganadoras y se procederá a la entrega de los reconocimientos correspondientes.

7. Costes de participación

La participación de los estudiantes que presenten ideas o proyectos en el EIJE 2026 A Coruña es gratuita. La institución anfitriona del EIJE cubrirá los costes de:

- Comida: almuerzos del primer y segundo día del encuentro.
- *Coffee breaks*.
- Cena-cóctel primer día.
- Equipo de apoyo.
- Kit de bienvenida.
- Premios.

La entidad anfitriona del EIJE, ERLAC, cubrirá los costes de participación de los/as estudiantes de las instituciones participantes a través de sus propios fondos y/o mediante patrocinio/mecenazgo en especie o en efectivo. Igualmente, sufragará dichos costes para los/as docentes acompañantes, hasta un máximo de tres (3) personas por institución.

Los gastos de alojamiento y viaje correrán a cargo de las instituciones participantes. Estas instituciones se organizarán internamente y estos costes podrán ser asumidos total o parcialmente por los/as estudiantes, según decidan las entidades.

Contribución de las instituciones asociadas

Cada institución de educación superior asociada puede ofrecer sugerencias para formar parte de los jurados. El Comité Local será el encargado de designar a los miembros definitivos. Se valorarán perfiles como:

Empresarios/as o emprendedores/as que quieran participar en el programa del Encuentro con charlas, talleres, etc., pueden participar también como jueces.

Agentes del ecosistema y profesores de cada institución que viajan a la sede de cada edición de EIJE y participan únicamente como jurado.

Representantes institucionales que deseen estar presentes en el acto de inauguración o clausura.

Todos los anteriores deberán viajar en calidad de invitados/as de la institución que hace la sugerencia, por lo que ésta deberá cubrir sus gastos de viaje y, en su caso, alojamiento.

8. Comunicaciones

Con el fin de promover la investigación y generación de conocimiento en torno a las materias propuestas, la organización del EIJE 2026 convoca, fuera de concurso, a la presentación de **comunicaciones en materia de emprendimiento**.

8.1. Características y requisitos

Convocatoria de artículos. Tema: La enseñanza del emprendimiento – Desafíos, Métodos e Impactos.

ERLAC invita a personas investigadoras, docentes y profesionales del área a enviar sus comunicaciones o a presentar un póster para su publicación en un número especial de su revista, dedicado a la enseñanza del emprendimiento. En el caso de no ser miembro de ninguna institución de educación superior del EIJE, podrá ser participante por invitación especial del Comité Científico.

El emprendimiento se ha consolidado como un pilar esencial en la formación de profesionales innovadores y en la promoción del desarrollo económico y social. Sin embargo, aún existen importantes desafíos en la definición de metodologías eficaces, en su integración con diferentes áreas del conocimiento y en la medición de impactos.

Líneas de interés

Las líneas temáticas incluyen, pero no se limitan a:

- Enfoques pedagógicos innovadores en la enseñanza del emprendimiento.
- Impacto de las asignaturas de emprendimiento en la formación de los estudiantes.
- El papel de la tecnología y lo digital en la enseñanza del emprendimiento
- Emprendimiento social y sostenible en el ámbito académico.
- Desarrollo de competencias emprendedoras en diferentes niveles educativos.
- Experiencias y estudios de caso de programas educativos en emprendimiento.
- Alianzas entre la academia y el mercado para fomentar el espíritu emprendedor.

Plazos y directrices:

- Envío de manuscritos o póster: hasta el 27 de marzo de 2026.
- Notificación de la aceptación: hasta el 16 de abril de 2026.
- Normas de envío: las comunicaciones y los póster deben seguir las directrices que se encontrarán en la web del EIJE 2026. En el caso de las comunicaciones, su amplitud estará limitada a entre 5 y 10 folios a doble espacio en letra Times Roman.
- Dirección de envío: eijecoruna2026@erlac.es

8.2. Valoraciones y selección. Comité Científico.

Las valoraciones correrán a cargo de un Comité Científico formado por todos/as los/as docentes que participan en el EIJE como jurados, tutorizando a los equipos y en la organización del evento, bajo la coordinación de:

- Ricard Calvo Palomares, profesor titular del departamento de Sociología en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universitat de València
- María Romaní de Gabriel, profesora de Sociología del Trabajo y Técnicas de Investigación Social en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de A Coruña (ERLAC).

Los artículos serán sometidos a evaluación por pares doble ciego, y los autores de los trabajos seleccionados serán notificados según el cronograma editorial.

El Comité Científico podrá elevar al Comité Local una propuesta de **Premio a la Mejor Comunicación o Póster, dotado con un importe de 250 euros** y, asimismo, la propuesta de comunicaciones que merecen ser objeto de publicación en la revista de ERLAC.

9. Contactos / Información

Mail: eijecoruna2026@erlac.es

Teléfonos de contacto: 981 248 080 / 604 003 324

ANEXO 1

Áreas de enfoque del XII EIJE: Emprendimiento mediante ODS – ¡Creando soluciones para un mundo sostenible!

Sostenibilidad social – Creando impacto para un mundo más inclusivo (Personas: ODS 1, 2, 3, 4, 5)

ODS 1 y 2: Emprendimiento para erradicar la pobreza y el hambre - Innovar para la soberanía alimentaria y la inclusión económica

Explora cómo el espíritu emprendedor puede romper el ciclo de pobreza y hambre en las zonas rurales y urbanas creando oportunidades de empleo y promoviendo prácticas agrícolas sostenibles.

Por ejemplo, los startups que desarrollan soluciones agrícolas innovadoras, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles y tecnologías accesibles, están directamente alineadas con los objetivos del **ODS 1 – Fin de la pobreza** y el **ODS 2 – Fin del hambre**. Las iniciativas que abordan la soberanía alimentaria y generan nuevas fuentes de ingresos para las comunidades marginadas tienen el poder de transformar vidas.

ODS 3 y 4: Emprendimiento social e impacto comunitario: conectar a las comunidades con los servicios esenciales

El emprendimiento social desempeña un papel vital en el cumplimiento de objetivos profundamente vinculados con los ODS que buscan promover la equidad y la inclusión social. Los jóvenes emprendedores tienen el poder de transformar el acceso a la educación y la salud a través de soluciones tecnológicas. Los jóvenes emprendedores que crean empresas que priorizan **al ODS 4 - Educación de calidad**

- están creando soluciones innovadoras para ampliar el acceso a la educación y la atención médica de calidad, lo que tiene un profundo impacto en las comunidades a las que sirven, especialmente en las zonas más remotas o subdesarrolladas. Los jóvenes emprendedores también están encontrando nuevas formas de mejorar el acceso a la salud y la calidad de los servicios prestados, contribuyendo así **al ODS 3-Salud de calidad**.

Por ejemplo, a través de aplicaciones móviles y plataformas digitales, se está conectando a las comunidades con instituciones educativas y servicios de telemedicina, promoviendo un acceso más equitativo, acercando a las comunidades, especialmente en regiones menos favorecidas, y fortaleciendo el capital humano y el bienestar social.

ODS 5: Emprendimiento para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

- Liderando para la igualdad

Las iniciativas que promueven la igualdad de género son fundamentales para un futuro más justo. Los jóvenes emprendedores centrados en la igualdad de género están promoviendo iniciativas destinadas a reducir las disparidades de género en el lugar de trabajo y en el liderazgo empresarial, creando entornos de trabajo más inclusivos y desafiando las normas sociales, haciendo realidad el **ODS 5 - Igualdad de género** en todos los sectores. Estos emprendedores demuestran que es posible, y necesario, utilizar la innovación para resolver problemas sociales, contribuyendo a la construcción de sociedades más justas e inclusivas.

Sostenibilidad económica - Prosperidad con propósito (Prosperidad: ODS 7, 8, 9, 10, 11)

ODS 7 y 9: Emprendimiento e innovación tecnológica sostenible y transición energética - Energía limpia e infraestructuras inteligentes

Buscamos iniciativas que traten de vincular las tecnologías renovables con las infraestructuras sostenibles y que puedan transformar el mercado.

Por ejemplo, con el crecimiento de la energía solar y eólica, los jóvenes empresarios están creando un futuro en el que la economía y el medio ambiente prosperen codo con codo. Los jóvenes empresarios tienen un papel fundamental que desempeñar en la promoción de la transición energética mundial. Con el foco puesto en **el ODS 7 – Energía renovable**, que promueve el acceso a energía limpia y asequible, muchas empresas están explorando tecnologías renovables como la energía solar y eólica. Estas innovaciones no sólo buscan satisfacer la creciente demanda en un mercado en rápida expansión, sino que también contribuyen a disminuir la dependencia de los combustibles fósiles, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promover una transición energética sostenible.

Iniciativas como estas ilustran cómo el emprendimiento puede ser un motor de la transformación ambiental y un pilar para un futuro más verde.

En relación con esto, **el ODS 9 – Innovación e Infraestructura** destaca la importancia de construir infraestructuras resilientes e innovadoras, que puedan potenciar el desarrollo económico sostenible y promover la industrialización inclusiva, a través de tecnologías que utilicen los recursos de manera más eficiente.

ODS 8 y 10: Emprendimiento, trabajo decente y crecimiento económico sostenible - Emprendimiento para un crecimiento inclusivo

El emprendimiento juvenil puede ser uno de los motores del crecimiento económico inclusivo y sostenido, en consonancia con **el ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico**. Al fomentar la creación de *startups* que promuevan el trabajo decente y equitativo y el crecimiento sostenible, especialmente en regiones con altos niveles de desempleo juvenil, los jóvenes emprendedores pueden ayudar a crear condiciones de trabajo justas, reducir el desempleo juvenil y contribuir al crecimiento económico que beneficie a la sociedad en su conjunto. Los modelos de negocio que priorizan prácticas justas y sostenibles también son cruciales para promover entornos de trabajo saludables y productivos. Además, las empresas enfocadas en **el ODS 10 – Reducción de las desigualdades** están lanzando proyectos que buscan mitigar las desigualdades sociales y económicas, a través de iniciativas que faciliten el acceso a recursos y oportunidades a grupos marginados. Únase a una nueva generación de emprendedores que ven el desarrollo económico como un camino hacia un mundo más equitativo.

Emprendimiento e Innovación para el Desarrollo Humano (' HumanTech '):

La aplicación de la tecnología al bienestar humano, un concepto que se ha denominado “humantech”, ofrece oportunidades para soluciones que no sólo respetan, sino que promueven la dignidad y el bienestar humanos. Para alcanzar los ODS, especialmente en áreas de inclusión, las innovaciones que abordan las necesidades específicas de las poblaciones marginadas, como las personas con discapacidad, o que promueven el acceso universal a la tecnología, son clave para un desarrollo verdaderamente inclusivo y responsable. Al aplicar la tecnología para resolver problemas como la pobreza, la salud y la educación, estos emprendedores están ayudando a crear un futuro donde nadie se quede atrás.

ODS 11: Emprendimiento y ciudades y comunidades sostenibles: construir ciudades sostenibles e inclusivas para todos

El emprendimiento urbano y el diseño de soluciones de movilidad y vivienda accesibles pueden hacer que las ciudades sean mejores lugares para vivir, más sostenibles e inclusivos. Por ejemplo, las soluciones innovadoras que promueven el desarrollo de tecnologías urbanas inteligentes, como la movilidad urbana verde inteligente, infraestructuras verdes como los sistemas de gestión de residuos que reducen la huella ambiental de las ciudades y mejoran la calidad de vida de sus habitantes, y el desarrollo de viviendas asequibles están en línea con el ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles. Los jóvenes emprendedores juegan un papel fundamental en proyectos que promueven ciudades seguras, inclusivas y sostenibles.

Sostenibilidad ambiental - proteger el planeta para las generaciones futuras (Planeta: ODS 6, 12, 13, 14 y 15)

ODS 6: Emprendimiento y agua potable y saneamiento para todos - Innovar para la sostenibilidad del agua

Garantizar el acceso al agua potable y al saneamiento adecuado es un derecho fundamental y esencial para el desarrollo sostenible. Los jóvenes emprendedores pueden transformar esta realidad desarrollando soluciones asequibles y eficaces para la gestión del agua y el tratamiento de residuos, creando soluciones innovadoras para aumentar el acceso a fuentes de agua segura y promoviendo infraestructuras de saneamiento eficientes, especialmente en comunidades pobres. Las startups que exploran, por ejemplo, tecnologías de purificación de agua, sistemas de distribución y gestión de residuos sanitarios contribuyen directamente a alcanzar el **ODS 6 – Agua potable y saneamiento**.

ODS 12: Emprendimiento y Economía Circular, Consumo Sostenible - Emprendimiento para un Futuro Circular y Sostenible a través de Sistemas de Producción y Consumo Sostenibles

En línea con el **ODS 12 – Consumo y producción sostenibles**, que fomenta el consumo y la producción sostenibles, el concepto de economía circular está surgiendo como uno de los pilares centrales para la creación de valor sostenible en el emprendimiento. Inspirados por este ODS, jóvenes emprendedores están lanzando *startups* que apuestan en modelos de negocio que priorizan la reutilización de materiales, la minimización de residuos y el *design* de productos duraderos y que están liderando el camino hacia una producción más consciente al tiempo que captan la atención de consumidores conscientes y promueven prácticas comerciales responsables. Estas empresas no sólo son económicamente viables, sino que también están se centran en la sustentabilidad, son ejemplos tangibles de cómo la innovación puede alinearse con la preservación del medio ambiente, respondiendo a la creciente demanda de los consumidores por prácticas comerciales más conscientes y éticas.

ODS 13, 14 y 15: Emprendimiento para la acción climática y la protección del medio ambiente - Compromiso de Preservación de la Naturaleza

Ante la urgencia del cambio climático, los emprendedores están desempeñando un papel crucial en la creación de soluciones que mitiguen los efectos de la crisis climática, alineándose con el

ODS 13: Combatir el cambio climático. Las startups están desarrollando tecnologías para la captura de carbono, el almacenamiento de energía y la gestión sostenible de los recursos naturales. Además, la creciente preocupación por la biodiversidad, tanto marina como terrestre, está impulsando a los jóvenes emprendedores a desarrollar soluciones que desempeñan un papel esencial en la protección de los ecosistemas. Desde las prácticas pesqueras sostenibles hasta la recuperación de hábitats naturales y la gestión forestal responsable, existen innumerables oportunidades para emprender en favor de la naturaleza en consonancia con el **ODS 14 - Proteger los océanos** y el **ODS 15 - Proteger los ecosistemas terrestres**.

Sostenibilidad institucional – Alianzas para el desarrollo (Dimensiones instrumentales: ODS 16 y 17)

ODS 16 y 17: Emprendimiento mediante alianzas y redes colaborativas para el bienestar

- Emprendimiento para fortalecer las instituciones y redes globales

La confianza en las instituciones y la colaboración global son claves para alcanzar los ODS. Los empresarios que promueven la transparencia y la eficiencia a través de la tecnología están construyendo un futuro donde prevalecen la paz y la justicia. La clave del éxito en la consecución de los ODS depende, en gran medida, de la capacidad de los emprendedores para formar alianzas efectivas y colaborativas entre instituciones, ONG y empresas innovadoras. El ODS 17 – Alianzas para la Implementación de los ODS fomenta la creación de redes que permitan el intercambio de conocimientos, recursos y buenas prácticas. Estas asociaciones son esenciales para acelerar la implementación de soluciones innovadoras y sostenibles. El XI EIJE ofrece un espacio privilegiado para el desarrollo de estas alianzas, fomentando la colaboración entre jóvenes emprendedores, instituciones académicas y organizaciones internacionales con el objetivo de generar impactos positivos a escala global. Además, el ODS 16 – Paz, Justicia e Instituciones Eficaces, que se centra en instituciones más fuertes e inclusivas, es impulsado por *startups* que desarrollan soluciones tecnológicas para aumentar la transparencia y la eficacia en la gestión pública y la justicia, mejorando la confianza en las instituciones y la estabilidad social.